



## REGISTRO ELECTRICISTA EN INMUEBLES

*El COPIME otorga el Registro de Electricista en Inmuebles a quienes presenten Certificado de aprobación del trayecto de Electricista en Inmuebles (540 hs), establecido por la Resolución que corresponda siempre que esté encuadrada en la Resolución Nacional N° 118/2016/INET y la Resolución Nacional N° 64/ME/2021*

### **REQUISITOS:**

**1. Solicitar Turno Online en <https://turnos.copime.org.ar/> a los fines de gestionar la inscripción al Registro Electricista en Inmuebles.** El horario de atención al público, para la gestión de inscripción en el registro, es de 10 a 16 hs.

**2. Acudir personalmente a la sede del COPIME, el día y horario seleccionado.** La tolerancia máxima de espera es de 10 minutos, transcurrido ese plazo su turno será cancelado automáticamente.

**3. Documentación a presentar:**

***Para Certificados expedidos en formato papel con medidas de seguridad:***

- a. **Certificado original** de aprobación del trayecto de **“Electricista de Inmuebles”** (540 hs), dictado por un Centro de Formación Profesional (CFP), en el marco de las siguientes Resoluciones, según corresponda: *Resolución Nacional N° 118/INET/2016, Resolución Nacional N° 64/ME/2021 o Resolución Nacional N° 886/MCH/2025* (ámbito Nacional); *Resolución Jurisdiccional N° 75/SSGEC/2015* -modificada por la *Resolución N° 349/SSGEC/2015-* o *Resolución Jurisdiccional N° 4760/MEDGC/2023* (ámbito jurisdiccional).

- Firmado por el interesado

- Legalizado por el Ministerio de Educación\*: este trámite se realiza a través del Centro de Formación.

- Legalizado por el Ministerio del Interior\*\*: ver delegaciones en [www.mininterior.gov.ar](http://www.mininterior.gov.ar)

*\*De presentar un certificado legalizado únicamente por el Ministerio de Educación, la validez del mismo quedará sujeta a revisión (plazo estipulado de 10 días hábiles).*

*\*\*En caso que el documento se legalice ante el Ministerio del Interior digitalmente, el mismo deberá presentarse completo al momento de realizar dicha gestión (imagen del anverso y del reverso).*

- b. **Fotocopia del certificado de aprobación del curso.** (en tamaño A4).

***Para Certificados expedidos en formato digital:***

- a. **Certificado de aprobación\*** del trayecto de **“Electricista de Inmuebles”** (540 hs), con **firma digital**, emitido por el Ministerio de Educación del distrito que corresponda siempre que esté encuadrada en el marco de las siguientes Resoluciones, según corresponda: *Resolución Nacional N° 118/INET/2016, Resolución Nacional N° 64/ME/2021 o Resolución Nacional N° 886/MCH/2025* (ámbito Nacional); *Resolución Jurisdiccional N° 75/SSGEC/2015* -modificada por la *Resolución N° 349/SSGEC/2015-* o *Resolución Jurisdiccional N° 4760/MEDGC/2023* (ámbito jurisdiccional).

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

**Administración: Edificio Puerto Argentino**  
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina  
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:

✉ [matriculacion@copime.org.ar](mailto:matriculacion@copime.org.ar)

\*Deberá poder validarse desde: [www.buenosaires.gob.ar/portal-autenticidad](http://www.buenosaires.gob.ar/portal-autenticidad)

b. **Copia impresa del certificado de aprobación del trayecto** (en tamaño A4).

c. **DNI original.**

d. **Fotocopia del DNI:** en tamaño A4 (anverso y reverso), donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del Certificado Original y la fecha de nacimiento.

e. **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT:** en tamaño A4.

**4. Aranceles a abonar** (Valores vigentes hasta el 31/08/2026):

- |                                                                 |             |
|-----------------------------------------------------------------|-------------|
| a. Derecho de inscripción <sup>(1) (3)</sup>                    | \$ 33.750.- |
| b. Registro de Electricista en Inmuebles <sup>(1) (2) (3)</sup> |             |
| - Año 2026 (2º Cuota)                                           | \$ 56.260.- |

**Importante:**

- <sup>(1)</sup> Quienes gestionasen su inscripción como Electricista en Inmuebles y cuyo título haya sido expedido en un plazo no mayor a los seis meses, serán eximidos de abonar el derecho de inscripción y el derecho de registro por un año (dos semestres)
- <sup>(2)</sup> El Registro puede abonarse en un pago anual o dos cuotas semestrales. Mediante la Resolución COPIME N° 189/19 se establece que los profesionales que inicien el trámite de inscripción en la matrícula/ registro de idoneidad -en calidad de definitivos- y corresponda que abonen el primer arancel alusivo al ejercicio profesional anual, lo hagan de forma proporcional al tiempo que faltare hasta la finalización del año calendario, y computándose por lapsos mensuales.
- <sup>(3)</sup> Mediante la Resolución COPIME N° 200/19 se exime de abonar la totalidad del derecho de inscripción y derecho profesional anual a aquellos profesionales que se inscriben en una segunda o ulterior matrícula con título otorgado o registro de idoneidad definitivo en el Consejo, siempre y cuando se corresponda a un título de nivel académico igual o inferior a la matrícula o registro de idoneidad primigenio, y cuente con el pago del derecho de ejercicio profesional al día.

**5. Medios de Pago:**

- Tarjeta de Débito: Maestro - Visa Electrón
- Tarjeta de Crédito: Mastercard - Visa
- Depósito en Efectivo - Transferencia Bancaria: BANCO MACRO S.A.
- Titular: CONSEJO PROF DE ING MECANICA Y / CUIT: 30-60659934-6
- Cuenta Corriente N° 393500635660100 / CBU: 2850935230006356601000

**PARA TENER EN CUENTA**

- ✓ El **trámite demanda 20 minutos** aproximadamente: el tiempo necesario para completar los formularios, registrarle la firma y tomarle una foto digital para su inclusión en su legajo personal. Una vez finalizado el mismo, el profesional se encuentra habilitado para ejercer la profesión.
- ✓ Podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: [www.copime.org.ar](http://www.copime.org.ar), ingresando a Datos de la Cuenta.
- ✓ **No se acepta documentación plastificada.**
- ✓ De presentar un **Certificado original expedido en formato papel, este será retenido por el COPIME.** El mismo le será entregado en fecha a designar (demora entre 10 y 15 días aproximadamente.). **El trámite es de carácter personal.** Plazo máximo para retirar el Certificado: 90 días hábiles siguientes. Cumplimentado ese período, el COPIME no se responsabiliza por deterioro o extravío.

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

**Administración: Edificio Puerto Argentino**  
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina  
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:  
✉ [matriculacion@copime.org.ar](mailto:matriculacion@copime.org.ar)



- **A los fines de efectuar el retiro de la documentación correspondiente, deberá habilitar previamente, sin excepción, el domicilio electrónico con dominio [copime.org.ar](http://copime.org.ar) asignado por este Consejo,** de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME N° 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro de idoneidad en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que el registro resulta obligatorio e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ Deberá cumplimentar todos los requisitos detallados (por innecesarios que parezcan), para evitar la demora en el trámite.
- ✓ El **registro** otorgado por este Consejo lo habilita para **ejercer la profesión en las funciones detalladas en el perfil profesional** según la **Resolución N° 75/SSGEC/15**, modificada por la **Resolución N° 349/SSGEC/15**, y actuar **en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.
- ✓ Para la **gestión de cualquier trámite se exige**, indefectiblemente, el **pago del derecho del registro anual o del semestre en curso**. La mora en el pago del registro impedirá la gestión de cualquier trámite administrativo.
- ✓ Aquellos profesionales que no hubieran dado cumplimiento al pago de dos registros anuales consecutivos, el Consejo procederá a la suspensión del mismo, lo cual llevará implícito la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga el COPIME.
- ✓ El **COPIME**, mediante la Resolución 103/2018, **prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: **[www.copime.org.ar](http://www.copime.org.ar)**

El pago del registro de idoneidad constituye una obligación para los profesionales que desempeñan su labor, siendo las más habituales en relación de dependencia, o como profesional independiente.

El valor del derecho de ejercicio profesional puede abonarse en una cuota anual o en dos cuotas semestrales. Quienes cumplen con el pago anual anticipado gozan de una bonificación y quienes lo realizan fuera de término cuentan con recargo por mora.

Las formas de pago se anuncian en los diferentes medios de comunicación: web, newsletters y redes sociales.

## CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

**Administración: Edificio Puerto Argentino**  
 Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina  
 Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:  
 ✉ [matriculacion@copime.org.ar](mailto:matriculacion@copime.org.ar)